

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**5327 Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se notifica el levantamiento de la suspensión de la eficacia de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1097/2024, de 12 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del PTGAS, una vez resuelto el recurso de reposición interpuesto por don Bernabé Nicolás García, el día 30 de septiembre de 2024, contra el mencionado acto.**

El día 30 de septiembre de 2024, tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia un recurso potestativo de reposición contra la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1097/2024, de 12 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, interpuesto por don Bernabé Nicolás García.

Habiendo sido formulada pretensión de tutela cautelar, mediante resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 2 de octubre de 2024 se acordó la suspensión de la eficacia de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1097/2024, de 12 de septiembre hasta la resolución del recurso de reposición formulado por el Sr. Nicolás García.

Verificada la resolución del Rector de la Universidad de Murcia de fecha 25 de octubre de 2024 por la que se desestima el recurso interpuesto por el Sr. Nicolás García, se notifica a los interesados que la suspensión cautelar del procedimiento iniciado por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1097/2024, de 12 de septiembre se levanta y, en consecuencia, se reanuda el plazo interrumpido para presentar solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia, 25 de octubre de 2024.—El Secretario General, Francisco A. González Díaz.